

76001400302820230010200  
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**CONSTANCIA SECRETARIA.** - A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.  
Para que se sirva proveer, 27 de Septiembre de 2023. La secretaria,

**ANGELA MARIA LASSO**

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS  
RL. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA  
COR. [coopasofin@hotmail.com](mailto:coopasofin@hotmail.com)  
DDO. YOLANDA VILLAMIL MOSQUERA  
RAD. 76001400302820230010200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 844  
Santiago De Cali, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, observa el despacho que la entidad COLPENSIONES a la cual por medio de oficio No. 769 del 20 de abril de 2023, se le requirió a fin de que brinde información pertinente para la notificación, no ha dado respuesta al mismo, por lo que se le requerirá por segunda vez, recordándole además que el incumplimiento de una orden judicial puede acarrear las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

**RESUELVE:**

**UNICO: REQUERIR** nuevamente a la entidad COLPENSIONES a fin de que cumpla el requerimiento realizado por medio de oficio No. 769 del 20 de abril de 2023, es decir, brinde al Despacho la información pertinente para la notificación de la demandada YOLANDA VILLAMIL MOSQUERA identificada con C.C. No. 31.469.125, esto es, su dirección física, canal electrónico, WhatsApp, numero telefónico, o cualquier otro dato relacionado, advirtiendo además que el incumplimiento a una orden judicial puede acarrear las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE  
LA JUEZ,**

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

En Estado No. 165 de hoy se notifica  
a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 OCTUBRE DE 2023

Dlcm

ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria